ANEXO TÉCNICO

1. Participantes:

1.1 Tendrán derecho a competir en la Etapa Estatal el Equipo que ganó en su etapa municipal o conformar un selectivo de los equipos participantes de la misma etapa.

1.2 Los Equipos participantes podrán conformarse por un mínimo de 15 y un máximo 20 integrantes.

1.3 Instructores NO podrán participar en la Rutina, de ser así el Equipo será descalificado.

2. Instructores:

2.1 Todos los (as) Instructores (as) deberán estar incluidos y señalados en la cédula de inscripción y ser acreditados por el Comité Organizador.

2.2 Los municipios podrán acreditar a 2 Instructores (as) y estar avalados por la Dirección de Deportes participantes.

2.3 Estos deberán permanecer fuera del área de competencia durante el desarrollo de la misma, ubicarse en el área de instructores.

3. Área de competencia:

El área de competencia será de 28 x 15 metros, con un área específica para ubicación de los instructores.

4. Duración de rutina y música:

4.1 Los Equipos tendrán como mínimo de tiempo cinco minutos (5 min), y un máximo de siete minutos (7 min) para demostrar su rutina.
Si un equipo no cumple con el mínimo y máximo de tiempo, se aplicará una penalización por violación a regla general.

4.2 El tiempo de la rutina empezará a correr en baile desde el primer beat de música o el primer movimiento coreográfico y terminará con el último beat o movimiento.
El instructor acreditado será el responsable de dar la señal para el inicio de la rutina, todos los participantes tendrán que acomodarse y salirse a la brevedad al inicio y final de la rutina.

4.3 El implemento tiene que ser acomodado a la brevedad por las mismas participantes.

4.4 No se podrán hacer presentaciones especiales antes o después de la rutina.

4.5 No se podrá utilizar música ofensiva ni discriminatoria ni palabras altisonantes.

4.6 Se permite el uso de efectos de sonido siempre y cuando no sobrepasen la calidad musical, se podrá utilizar música de 32 tiempos y música comercial.

4.7 Solo se podrá entregar música (copia), en la Junta Previa. Se podrá llevar su música en USB el día de la competencia para prevenir alguna situación extraordinaria.

4.8 Se podrán utilizar todos los ritmos.

4.9 Todos los equipos deberán presentar en su rutina las 3 fases de la Actividad Física

1) Calentamiento
2) Ejecución de clase
3) Fase final y/o de recuperación

5. Vestuario:

a. El vestuario del competidor deberá ser creativo.
b. Zapato deportivo (tenis) obligatorio.
c. El pelo largo deberá estar totalmente recogido en la cabeza.
d. No deberá apreciarse la ropa interior.
e. Presentar uniformidad en el vestuario.
f. Tienen para registrar el implemento hasta el día 24 de noviembre y solo se podrán usar 2 implementos o accesorios como máximo y que no superen los 60 cm de ancho y los 60 cm de largo, los accesorios e implementos permitidos son los siguientes.
   Accesorios: pañuelos, sombreros, pompones, banderines, listones, paraguas, pelotas y abanicos de mano.
   Implementos: ligas, mancuernas, pelotas de gel, bastón y aros de plástico.
g. El implemento o accesorio podrá quedar fuera del área de competencia después de usarlo sin que las participantes pisen línea o salgan del área de competencia.
h. Se podrá utilizar parte del vestuario como implemento o accesorio siempre y cuando se respeten el punto f.

6. Elementos a calificar:

6.1 Artístico

a. Vestuario
b. Actitud
c. Edición Musical Profesional
d. Coreografía
e. Dinamismo y Fluidez

6.2 Técnica:

Habilidad técnica

a. Sincronización
b. Grado de dificultad
c. Habilidades para realizar los movimientos
d. Correcta ejecución
e. Intensidad
f. Selección de los movimientos
g. Uso correcto del implemento
h. Uso del espacio.
i. Coordinación en las transiciones

7. Jueces:

Estos serán designados por el Comité Organizador entendiéndose que estén capacitados y preparados para brindar un servicio de calidad durante el desarrollo del evento, el fallo que se determine durante la competencia a desarrollar será inapelable.

- 3 jueces para artístico
- 3 jueces para técnico
- 2 jueces para línea
- 1 juez en jefe
- 2 escrutinios

8. Escala de Calificación:

8.1 Se calificará en una escala de mínimo 5 puntos a máximo 10 puntos.

8.2 El primer criterio de desempate será por aspectos técnicos,

8.3 El segundo criterio de desempate será por aspecto artístico.

9. Penalizaciones (menos 5 puntos):

9.1 Que uno o varios integrantes pisen la línea que determina el área de competencia.

9.2 Utilizar movimientos no permitidos (aquellos que expongan la integridad física de los competidores) rodada al frente, rodada atrás, parado de manos, impulsar a un compañero por el aire, acrobacias, parado de cabeza, pirámides.

9.3 Rebasar o no completar el tiempo reglamentario.

9.4 Utilizar escenografías.

9.5 Utilizar movimientos visualmente incomodos.

9.6 Si dejan algún accesorio o implemento dentro o fuera del área de competencia después de terminar su rutina.

9.7 El no cumplir con las tres fases de la Actividad Física.

10 Descalificación inmediata:

10.1 Si uno o más de uno de los integrantes del equipo, incluyendo Instructor (es), público en general o personal del municipio presentan actitudes de falta de respeto a ellos mismos, al público, a los jueces o comité organizador antes, durante y después del evento.

10.2 Si se presentan equipos incompletos al momento de su participación o si los participantes registrados en cedula no participan.

10.3 Si es completado por un integrante de otro municipio o institución.

10.4 Si no presenta la música en la junta previa.

10.5 Presentar actitud antideportiva.

10.6 Al utilizar elementos de “protestas” en música y vestuario.

10.7 Hacer o promover eventos especiales antes, durante y después del evento.

10.8 Si un instructor participa en la rutina.

10.8 Si participa con más de 2 accesorios o implementos.

10.9 SI se participa con algún accesorio o implemento sin registro o supera las medidas permitidas.

11 Sorteo Orden de Paso:

Este se llevará a cabo durante la Junta Previa.

12 Altas bajas y Sustituciones:

Cada equipo podrá registrar a dos integrantes más en la cédula de inscripción oficial, siempre y cunando estos hayan participado o cumplido con el proceso de etapa municipal, estos fungirán como comodines. Para la etapa estatal en caso de una lesión o situación extraordinaria por alguno (a) de los (as) participantes deberá de informarlo durante la Junta Previa en asuntos generales. De haber alguna situación extraordinaria por alguno (a) de los (as) participantes registrados (as) después de la junta previa, deberá informar inmediatamente al Comité Organizador a través de oficio dirigido a quien corresponda y hacer saber las circunstancias de la situación. Este deberá ser firmado por el Director (a) de Deportes del municipio.

13 Transitorios:

Los casos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el Comité Organizado

Atentamente

Comité Organizador

Monterrey, Nuevo León, enero del 2023